



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 5 DE AGOSTO DE 1993

Número 180

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza. Relación de deudores por certificaciones de descubierto de la Seguridad Social.	620
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Empleados Hogar.	620
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de empresas en trámite de notificación.	621
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Profesional de Talleres de Totana.	621
Confederación Hidrográfica del Segura. Obra: Proyecto 07/92. Obras Complementarias número 3, Presa de La Rambla del Moro. Muros de Cierre, Consolidación de Estribos y Urbanización. Término Municipal: Cieza (Murcia).	621
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación para la Reforestación del Altiplano, ARAL.	621
Delegación del Gobierno. Administrados que al final se referencian en domicilio desconocido.	621

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 414/93.	6212
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 416/93.	6212
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 418/93.	6212
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 421/93.	6212
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 1.052/91.	6213
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 826/92.	6213
Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 77/93.	6214
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 476/91.	6214
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 1.049/91.	6215
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 874/88.	6215
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 1.558/92.	6216
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 1.222/92.	6216
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 780/92.	6217
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 994/92-B.	6217
Primera Instancia número Dos de Lorca. Expediente de suspensión de pagos número 104/92.	6218
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 3/93-A.	6218
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 180/93.	6218
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Juicio ejecutivo número 210/92.	6218
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Juicio universal de quiebra número 336-93-D.	6218
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 401/93.	6219
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Diligencias previas número 441/92.	6219
De lo penal número Dos de Algeciras. Autos número 90/93.	6219

Tribunal Militar Territorial Primero. Sección Segunda. Madrid. Requiritoria. D.P.P. número 18/10/92.	6219
De lo Social. Cartagena. Autos número 1.625/92.	6220
De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 1.394/93.	6220
Primera Instancia número Tres de Murcia. Demanda número 1.000/93.	6220
De lo Social número Siete de Alicante. Autos número 1.283/92.	6220
De lo Social. Cartagena. Autos número 353/92.	6220

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARAVACA DE LA CRUZ. Aprobado el pliego de condiciones para la contratación de una asistencia técnica en materia organizativa, informática y en procedimientos.	6221
CARAVACA DE LA CRUZ. Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de la limpieza de varios edificios municipales.	6221
CARAVACA DE LA CRUZ. Acuerdo de suscribir un préstamo para financiación de la aportación al programa Leader.	221
MURCIA. Licencia para instalación depósito de G.L.P., Casa Ejercicios en Avenida Los Gerónimos, s/n., Guadalupe.	221
MURCIA. Gestión Tributaria. Aprobado el Padrón correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 1993.	221
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Aprobados los proyectos técnicos de las obras que se dicen.	222
MURCIA. Licencia para cafetería-bar en Gran Vía Alfonso X el Sabio, número 3.	222
TOTANA. Licencia para supermercado de alimentación, en calle Padre Acosta, s/n.	222
MURCIA. Modificación Ordenanza del Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento.	222
CARTAGENA. Aprobar inicialmente la Modificación número 41 de Plan General Municipal de Ordenación en Alumbres.	223
MULA. Proyecto de Compensación del Polígono de Actuación número 1 del Plan Parcial U.P.R.-II del Plan General de Ordenación Urbana de Mula.	223
MULA. Aprobado inicialmente Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución o Polígono de Actuación número 1 del Plan Parcial del Sector U.P.R.-II.	223
MULA. Licencia para taller de serigrafía, en la Avenida Juan Antonio Perea, 17.	223
ALHAMA DE MURCIA. Aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación voluntaria «Santa Bárbara-Rambla de Don Diego».	224
CARAVACA DE LA CRUZ. Notificados débitos perseguidos.	224
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de La Chapineta.	224
CARTAGENA. Información pública el Plan Especial de Reforma Interior de Los Belones.	224

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8690

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza

E D I C T O

Relación de deudores por expediente de apremio y débitos por certificaciones de descubierta a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

Relación de deudores por expediente de apremio y certificaciones de descubierta a la Seguridad Social

En todas las certificaciones de descubierta origen de los expedientes relacionados, dictó el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente.

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

- 1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.
- 2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 de citado Reglamento.

En Cieza, a 24 de junio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

EXPEDIENTE	N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
8700008	3000030512	CERVANTES CARRILLO MARCOS	DUQUE DE HUETE, S.N	ARCHENA	3858209
8700020	3000061630	FORTEGA MUEBLES, S L	AVDA DE LA PAZ, S.N	YEBLA	31517139
8700053	3000060109	PESCADOS SOCORRO, S L	PARAJE EL BUHO, S.N	CIEZA	330960
8700057	3000062639	RISUEÑO HERMANOS S A	AVDA. PRIMO DE RIVERA, S.N	MULA	5130685
8700109	3000048737	PALAZON CAETE JOSE	LLAMAS, 11	ARCHENA	3147478
8700114	3000053832	CAMPOY QUESADA FRANCISCO	LOS ROSALES	LORQUI	11608788
8700119	3000054977	VILLALBA SALMERON FCO.	DIVISION AZUL, 43	CIEZA	2569852
8700131	3000057905	JE-FRAN SANDALIAS, S. A.	TERCIA, 8	BULLAS	1018345
8700137	3000058517	MAYEVAR, S. A.	CTRA. MOLINO, S.N	ULERA	653339
8700201	3000065551	LUCAS CARRASCO JOSE	LEON FELIPE, 15	CIEZA	108138
8800065	3000068557	BANEGAS ALVAREZ SILVERTO	MULA, 46	ARCHENA	462036
8800235	3000716044	VIDAL MUÑOZ ANGEL	CUNA, 10	VILLANUEVA DEL SEGURA	288744
8800237	3000080230	ANTONIO SAN NICOLAS TORRANO	CTRA. DE ARCHENA, KM. 1	LORQUI	645954
8800280	3000051843	FRANCISCO RISUENO BOLUDA	VICTORIA 1	MULA	813209
8800507	3000386456	CREVILLENTE VERA JOSE ANTONIO	LA SERRETILLA	ARCHENA	140592
8800692	3000039591	TRANSP. Y MUDANZAS J. CARRION	PZ. CONSTITUCION 2	YEBLA	3596376

8800723	3000047314	RISUO MARTINEZ, DOMINGO	AVDA. PRIMO DE RIVERA	MULA	821477
8800763	3000057670	SOC. COOP ENVASES DEL SEGURA	BARRIO LEVANTE, 16	ABARAN	11556069
8800763	3000092989	SCOOP.MADERAS ENV.SEGURA SCL	CTRA.ESTACION	ABARAN	9052371
8800764	3000058281	S.C.L. CRISTO DEL RAYO	CRUZ DE LOS CAMINOS, S.N	MORATALLA	5104391
8800826	3000065986	SDAD. COOP. LTDA. TRIETA	CTRA. DE CARAVACA, S.N	MORATALLA	10126644
8800830	3000066293	MUEBLES MOLA, S.A	AVDA. DE LA PAZ, 201	YECLA	464296
8800891	3000043806	EUROBAGS IBERICA, S. A	POLIGONO DE ASCOY, S/N	CIEZA	16411954
8800896	3000048062	MOLINA IBAÑEZ, JOSE	RUNES	BLANCA	12035175
8800928	3000060436	CONSTRUCCIONES MOROTE, S.A	P SALMERON, 10-BAJO	CIEZA	8121320
8801028	3000031001	RABADAN CABALLERO PASCUAL	VICTOR PRADERA, S/N	CIEZA	258219
8801033	3000059765	CONSTRUCCIONES EMILIO Y DIAZ	CALASPARRA, 9	BULLAS	5675307
8801080	0200037958	ESTRUCT.SURESTE IBERICO S.A.L.	CANONIGO LOZANO 4-1* A	JUMILLA	3820403
8801093	3000067573	MELCHOR MONTIEL, S.A	CTRA. MADRID-CARTAGENA, KM. 54	ABARAN	2082540
8801123	3000060321	GIL Y SANCHEZ, S.L	DIPUTACION PROVINCIAL, 20	LA COPA BULLAS	27910843
8801139	3000066193	MUEBLES MAPLE, S.C.L.	E.DIAZ, 77	YECLA	2445272
8801143	3000066927	FRANCISCO GONZALEZ PEREZ, C.B.	ORTEGA Y RUBIO, 12	MULA	1141566
8801292	3000037386	JUAN CHINCHILLA MARTINEZ	AVENIDA LA PAZ 93	YECLA	149536
8801316	3000217217	GOMEZ LOZANO, MATIAS	CERVANTES, 20	JUMILLA	145688
8801356	3000089230	FRANCISCO ORTEGA SANTA	RAMBLA, 47	YECLA	1552130
8801433	3000046665	JOSE ROMERO GABARRON	J.A.PERIA S/N (EXPLANADA)	MULA	280796
8801451	3000041149	MANUEL MARCO CANDELA	TENIENTE SPUCHE 54	YECLA	2850164
8801452	4600790017	SIMON JIMENEZ SALVADOR	4 DISTRITO, 257	JUMILLA	102332
8801479	3000702633	SANCHEZ JIMENEZ, JUAN	BUITRAGOS, 20	CIEZA	1366745
8801589	3000055761	ANTONIO GUARDIOLA SOLER	PROLONG SIERRA ASCOY S/N	CIEZA	2044317
8801719	3000030644	PALAO Y GABALDON S.L.	AV. LA VICTORIA 15	YECLA	33124757
8802058	3000065712	ANTONIO VALIENTE VELEZ	SAN PEDRO ALTO 15	CALASPARRA	92881
8802116	3000085455	RAMON SANCHEZ TURPIN	BUEN SUCESO, 54	CIEZA	254692
8802380	3000016395	NARSIO PUCHE GASCON	JOSE ANTONIO 8	YECLA	491355
8802389	3000023268	CERAMICA NUEVA S.L.	CAMINO DE MURCIA	YECLA	5178510
8802722	3000096798	RICARDO ZANUY POZO	PLAZA DE LA IGLESIA S/N	FENAZAR ARCHENA	92149
8802744	3000076593	JUAN SANCHEZ LOPEZ	CASA TENDERO 53	CALASPARRA	1515123
8803052	3000745296	MIÑANO LOPEZ ANTONIO	AVD JOSE ANT	CAMPOS DEL RIO	175962
8803449	3000377005	PEDRO SIELVA MARTINEZ	CAPITAN CORTES 17	JUMILLA	301480
8803622	3000081706	ANTONIO MORCILLO BALSALOBRE	ALVAREZ 8	CIEZA	3236064
8900009	3000048128	RODRIGUEZ HORTELANO, ANTONIO	AVDA. CAUDILLO, 101, SEP. I	CIEZA	2139360
8900038	3000065210	KAMOS, S. A.	SANTA GERTRUDIS, 67	CIEZA	1880972
8900072	3000076657	CHORLICA SOCIEDAD LIMITADA	CTRA.DE ARCHENA LORQUI	LORQUI	15053497
8900075	3000077010	MARMOLES DE QUIVAS, S.L.	MAGALLANES, 8	PINOSO	1285713
8900483	3000070042	JULIO RODRIGUEZ IBAÑEZ	CL/ MADRID, 1	CALASPARRA	551925
8900505	3001000129	FRANCISCO MARIN SALMERON	JUAN XXIII 25	CIEZA	146125
8900686	3000036072	JOSE NUÑEZ E HIJOS	AVENIDA CARRIL 12 2 C	ARCHENA	11590204
8900724	3000067710	FRANCISCO GARRIDO LOPEZ	EL CHOPERAL S/N	CEUTI	1171821
8900791	3000070517	SOC COOP LDA ENVASES LALOMA	SAN JUAN 22	MORATALLA	9189161
8900814	3000077997	CONSTRUCCIONES BROLI, S.L.	MARIANO TEJERA, 15 B. IZDA.	LA COPA DE BULLAS	3653174
8900825	3000012448	MANUF.M.BIENVENIDO YELO SA	CALVO SOTELO 11	ABARAN	17615586
8900829	3000038894	PEDRO NAVARRO SANCHEZ	CANTERA PEVA DE LA ZAFRA	FORTUNA	10157056
8900833	3000045544	FRANCISCA CARPENA IBAÑEZ	PASCUAL AMAT, 4	YECLA	325859
8900837	3000048181	ARICE S.A.	AVDA. YECLA S.N.	JUMILLA	1084638
8900873	3000071654	GINES SANCHEZ VALERA	GRAN VIA, 1, 3* C	BULLAS	3388354
8900874	3000071682	TALLERES RAMPER, S. A.	CTRA.MADRID CARTAGENA,KM.35	CIEZA	1208672
8900877	3000072032	GOLDEN BULIDA S A	AVD DE MURCIA S/N	BULLAS	390064
8901055	3000773694	MOLINA MANZANERA VICENTE	C/LOS SANTOS N. 9	CALASPARRA	19077
8901424	3000599255	TORRANO HERNANDEZ VICENTE	C.DE LAS POLACAS 8	LORQUI	125431
9000014	3000046244	FRANCISCO VAZQUEZ LOPEZ	SANJURJO 11	CIEZA	618242
9000035	3000067219	GRAFICAS JULIA S A L	PACHECO 13	CIEZA	389760
9000045	3000071044	SANCHEZ VILLA, S.A.	POLG.INDUSTRIAL ASCOY S.N	CIEZA	8621402
9000085	3000082606	JOSEFA MARCO PALAO	CRUZ DE PIEDRA, 35	YECLA	747180
9000085	3000082607	JOSEFA MARCO PALAO	CRUZ DE PIEDRA, 35	YECLA	815989
9000090	3000083446	AVANS GRUPO DE MODA S.L.	CORREDRA 29	YECLA	272093
9000106	3000056746	ENRIQUE RIOS GUIRAO	PROL.SALINAS BERMEJO S/N.	CIEZA	2736369
9000118	3000079437	ESTRUCTURAS ESTRELLA SCD COP	EL GRECO 47	CIEZA	1111479

9000127	3000081881 MOBEL BAN S.N.	PARAJE DE LAS BALSILLAS,S.N.	YEC LA	7106319
9000161	3000716215 MARIN GADEA JOSE	CARMEN, 2	YEC LA	1388469
9000210	3000061140 ENRIQUE OCHOA PALAO, S.L.	ESPAÑA 55-BAJO	YEC LA	906713
9000219	3000067922 GINES DIAZ GUTIERREZ	PEDANIA DE CASAS NUEVAS	MU LA	330927
9000226	3000071057 JOAQUIN MAQUEDA MONTES	CTRA. DE CARAVACA S/N	MU LA	568897
9000236	3000076967 ESPUMAS DE ABARAN, S. L.	AVDA. DE CIEZA, 22	ABARAN	2877857
9000245	3000081917 JOSE SALMERON SALMERON	MESONES, 30	CIEZA	171847
9000491	3000041230 PATRICIO GABARRON GABARRON	CAMINO VIEJO DE MURCIA, 80	MU LA	918930
9000510	3000057445 ENVASES LA ESMERALDA, SCL.	SAAVEDRA FAJARDO, 24	CI ZA	1180640
9000547	3000080535 SEBASTIAN J.NICOLAS TORTOSA	FRUTOS VIVES, 20	CI ZA	56437
9000573	3000097480 PEDRO MENDEZ RUIZ	SALVADOR ALLENDE, 10	FOR JNA	521679
9000577	3000086955 FRANCISCO AZORIN VILLAESCUSA	MIGUEL PUCHE BAUTISTA 35	YE LA	419949
9100025	3000089735 AZORIN ORTEGA CONSUE	SAN PASCUAL	YEC A	12292
9100177	3000086125 MARIA SUCEO VILLA LUCAS	ESCUPTOR JOSE PLANES, 7	CIE A	509814
9100189	3000077923 HERMANOS PEREZ GARCIA, S.A.	C/ CONDOMINA, 2	LORQUI	708320
9100289	3000054196 EMP.ASOC. LAB. PALMERAS	CTRA. ABARAN	CIE A	995864
9100314	3000077062 C.B.PEDRO SANCHEZ O. Y OTRO	PABLO CASALS, 9	YEC A	403697
9100331	3000082792 KIANSU S A L	CAMINO DE MURCIA S/N	CIE A	10226215
9100344	3000085742 AMANDO LOZANO ARAEZ	CTRA. LORQUI ARCHENA	LORQUI	4933928
9100345	3000086236 MARIANO BALLESTER PINAR Y OT	JOSE FELIX TEMPLADO,BAJO 3AC	CIE A	9142527
9100351	3000086658 FRANCISCO SANCHEZ NAVARRO	C/ CARRETERA DE CARAVACA 9	MU LA	13431822
9100357	3000087172 TOMAS ORTIZ MARTINEZ	PLZA. COMISARIO, 3	CIE A	269014
9100358	3000087408 ANTONIO RUIZ LOPEZ	CALLEJON DE LOS TIZNAOS, 1	CIE A	4841510
9100360	3000087543 MANUEL ORTUJO PEREZ	JOSE L.CASTILLO PUCHE, 1	YEC A	257995
9100365	3000088011 ANTONIO MOLINA MILANES C.B.	GRAL SANJURJO 27	ABARAN	10599705
9100366	3000088056 JUAN J.RODRIGUEZ Y C., S. L.	ZURBARAN, 13	CEL I	934684
9100471	3000035817 TOMAS PINERA MORALES	PABLO IGLESIAS,24	CIE A	1257411
9100473	3000049488 HERMANOS VILLALBA S.A.	POL.IND.SIERRA ASCOY,PAR.132	CIE A	20154366
9100486	3000078756 C.E.Y.D., S.A.L. DE CONST.	CAMINO DEL RIO	BUL LAS	9454580
9100487	3000079536 PINTURAS HERRERO S L	PIO XII S N	ABARAN	1056620
9100489	3000082752 MAQUINARIA ALIMENTACION S A	TORRE DEL JUNCO S/N	LA ALGAIDA ARCHENA	691222
9100492	3000085015 ANTONIO MARIN MARTINEZ	NARCISO YEPES 2	CIE A	2813657
9100509	3000087990 EXCAVACIONES BASILIO S.L.	AV VIRGEN DE LOS REMEDIOS 33	PLIEGO	3645817
9100523	3000089366 PRIETOMETAL, S. A.	APARTADO DE CORREOS 28	BLANCA	43634458
9100818	3000087921 PUNTIMAR S.A.	CAMINO DE MURCIA 114	CIEZA	297884
9100840	3000738887 YAGUE SORIANO MARIA CONC	SAN PASCUAL 224	YEC LA	157539
9100926	3000044006 JUMILLA UNION VINICOLA S.A	BA\ON DEL SOLAR 65	JUMILLA	8932015
9100941	3000080197 HERMANOS LOPEZ DIAZ, S.A.L.	AVENIDA DE LA PAZ, 157	YEC LA	4470170
9100944	3000083341 MARIN&BARON, S.A.	RUNES, 93	BLANCA	1137648
9100945	3000084370 MUEBLES B H S L	ALCALDE PACHECO 10	YEC LA	120107
9100949	3000086933 EN LINEA TAPICERIAS, S.L.	ESTEBAN DIAZ, 57	YEC LA	4150647
9100957	3000090114 LACMONTE S A	COLON, 45	ABARAN	7182557
9100960	3000090538 TAF MURCIA, S.L.	PLGNO. INDUSTRIAL ASCOY, S.N	CIEZA	568910
9100966	3000091136 FRANCISCO GIL ASENSIO	VELAZQUEZ, S/N	LORQUI	414382
9100968	3000091497 VIRGINIA EXPORT.E IMPORT.S.A	AVDA.CONSTITUCION, 50	ABARAN	1633369
9100968	3000098379 VIRGINIA EXPORT E IMPORT S.A	AVDA.CONSTITUCION, 40	ABARAN	269171
9100969	3000091599 JUANA GARCIA IBAJEZ	LA PAZ, 23	JUMILLA	7291083
9100970	3000091708 TTES.J.M.VILLALBA E HIJ.S.L.	POL.IND.SIERRA ASCOY, 4	CIEZA	1775210
9101025	3000752130 MARTINEZ MOYA PASCUAL	CASA PRADO CAMPO SAN JUAN	MONTALLA	16993
9101062	3000755044 CARRILLO GARRIDO ALVARO	LOS VALIENTES S/N	ARCHENA	16993
9101068	3000755751 MARTINEZ HERNANDEZ MARIA L	NUMANCIA 15-4	CIEZA	33986
9101139	3000087345 ANTONIO MELGAREJO JIMENEZ	AVDA. DE LEVANTE, 17 1 B	JUMILLA	2058209
9101187	3000078243 VICOSAT S.L.	PLAZA FAROLAS BLQ 1 4E	MU LA	350497
9101188	3000079213 CILDEFONS CALZADOS S.A.L.	CRISTOBAL COLON 180	BUL LAS (MURCIA)	6614930
9200112	3000092682 JESUS PEREZ MATEO	BARON DEL SOLAR, 48 3	JUMILLA	276088
9200153	3000064571 CESAR MOSQUERA FLORES	EDF. BUENAVISTA 1 C	BUL LAS	88222
9200154	3000083573Industr. CARROCERA DE MOLINA	PLG IND.LORQUI(TRAS ANT.ESTAC)	LORQUI	5827428
9200158	30000717291 NAVARRO GABARRON SALVADOR	PARQUE 5 (LA COPA)	BUL LAS	242139
9200161	30000745872 FERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	SIERRA BUITRE 31	MONTALLA	1265513
9200166	3000054420 JUAN B. FDEZ. VALERA	ISAAC ALBENIZ, 1	LA COPA DE BULLAS	6489670
9200170	3000073675 ENVASES LAS CA\AICAS, S.A.L.	LAS CA\AICAS, 11	ABARAN	1080717

9200172	3000080717 CONSTRU. GUIMAR Y RIOS, SCL	JOSE PEREZ GOMEZ, 37 3	CIEZA	563854
9200174	3000086058 CAGLIO STAR ESPAÑA, S.A.	PASEO, 66	CIEZA	963645
9200189	3000047636 MUEBLES PEJUMA, S.L.	CRTA PINOSO S/N	YECLA	1092435
9200199	3000076313 ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	C.BARCA 13	CIEZA	3745437
9200201	3000078379 JOSE ANTONIO CAMACHO, S. L.	AVENIDA ITALIA, 27 1	CIEZA	1724452
9200203	3000082223 BENLUZ AFIMURSA S L	C/ SAN FRANCISCO ENTLO B	MULA	181340
9200208	3000087171 CONSTRUCCIONES IBEROCIZ, S.L	PABLO NERUDA, 2	CIEZA	30315507
9200216	3000091750 D,IMONTI SPORT WEAR,S.L.	LEON FELIPE 19	CIEZA	5550358
9200218	3000092631 CONSTR. PEDRO MTNEZ. ABELLAN	ZORRILLA, 1	JUMILLA	9950962
9200219	3000092839 MANUEL LUCAS MARTINEZ, S. L.	ALFONSO X EL SABIO, 6 1	CIEZA	597207
9200224	3000093790 M.DEL CARMEN LORENTE ARQUES	PLZA GARCIA LORCA PTA 6 3	YECLA	604994
9200226	3000095541 CONTRACHAPADO CASA ALCANTARA	CTRA MADRID CARTAGENA KM 358	BLANCA	2763131
9200227	3000095706 CONTRACHAPADO CASA ALCANTARA	CTRA MADRID CARTAGENA KM 358	BLANCA	3766382
9200252	3000080012 CONSTRU. LA ASUNCION, S.A.L	C/ RICO, 6	JUMILLA	15458709
9200262	3000093557 FONSAYCAR, S.A.L.	SAAVEDRA FAJARDO, 4 BAJO	CIEZA	1299656
9200264	3000095536 CONSTRUCCIONES SPL S.C.L.	PACHECO 9	CIEZA	1345107
9200264	3000095538 CONSTRUCCIONES SPL S.C.L.	PACHECO 9	CIEZA	1460564
9200303	3000601489 MOLINA PEREZ COBOFERNANDO	CANALEJAS 53	JUMILLA	17760
9200703	3000092996 MULTIVIDIO EXPRES S.A.	AV.DE CIEZA 2	ABARAN	6060118
9200706	3000091495 ESTRUC.Y CONST.LA PALMA,S.L.	CTRA. ESTACION KM.4	BLANCA	2513867
9200708	3000092757 CONCEPCION PEREZ ALACID	SANTA MARIA MAGDALENA, 7	FORTUNA	436377
9200716	3000087654 JOSE ENRIQUE GIMENEZ SERRANO	JUSTINA, 10	YECLA	350159
9200717	3000092907 ANTONIO BUITRAGO ATO	S. C. BORROMEO, 9	CIEZA	151805
9200719	3000091662 DOMINGO SUSARTE BOLUDA	CARMEN, 23	MULA	1195748
9200720	3000095719 A B L ALIMENTACION S L	AVDA LEVANTE S/N	LORQUI	6561682
9200723	3000096047 ANTONIO OLIVA MARTINEZ	TEJERA 21	CEUTI	451466
9200755	3000209311 GARCIA RODRIGUEZ SANTIAGO	FRANCISCO CARAVACA, 46	ARCHENA	212094
9201269	3000848186 COSTAS BELDA FRANCI	SAN ILDEFONSO, 23	FORTUNA	44400
9201406	3000083301 PROMOCIONES GARCIA HNOS. S.A	GENERAL RUIZ 4 1 B	CIEZA	3701102
9201412	3000095908 TRANSYECLA S.L.	CTRA DE JUMILLA KM 2	YECLA	6640663
9201415	3000096359 KALENDER, S.L.	CTRA.DE CEUTI, S/N	ARCHENA	1131322
9201493	3000066513 LA CASA DEL AGRICULTOR	GOYA, 56	JUMILLA	4651611
9201499	3000096083 BARTOLOME MOROTE VILLA	B SUCESO 40	CIEZA	188287
9201501	3000096372 TECNOMASA S.L.	CTRA DE YECLA KM73.200	JUMILLA	1736136
9201503	3000096769 GARCIA MARIN ANTONIO	GRAN VIA EDIFICIO ELVIRA 1	BULLAS	389030
9201504	3000097546 JUAN LOPEZ ALACID	STA.MARIA MAGDALENA, 3	FORTUNA	386993
9201621	3000748734 HITA LOPEZ AURELIO	CTRA DEL BALNEARIO	ARCHENA	79297
9201704	3000055816 ANGEL MARIN GOMARIZ	P. BUHO, 12	CIEZA	365961
9201707	3000058532 JOSE-RAMON MORENO MORENO	DR. FLEMING 11-2[IZQDA.	CIEZA	633835
9201717	3000064253 QUESERIAS JUMILLA S.L.	LA ALQUERIA S.N.	JUMILLA	1706771
9201720	3000068483 HERMANLOP, S.A.	FELIX RODRIGUEZ FUENTE S.N.	ARCHENA	6335127
9201721	3000069472 PASCUAL Y JOSE SAORIN C.B.	C/ JUAN XXIII 78	CIEZA	1242368
9201722	3000069681 PEDRO LOPEZ CARMONA	SANTA TERESA, 13 SEGUNDO	CALASPARRA	753180
9201727	3000076914 MAPREHGON, S. L.	CTRA. DE ARCHENA, KM. 15	CEUTI	796096
9201730	3000083073 YASEIRES LA COPA S.L.	AVDA LUIS DE LOS REYES 15	BULLAS	1201148
9201748	3000090796 FELIX AVILES NUJEZ, S.L.	COLON, 39	ABARAN	276793
9201748	3000098180 FELIX AVILES NUVEZ, S.L.	COLON, 39	ABARAN	649935
9201755	3000092884 POLIMEC 2000, S.A.	CTRA. ESTACION S/N	LORQUI	567548
9201756	3000093556 COOP.LIMPIEZAS SEGURA, S.C.L	RICOTE, 12	CIEZA	432179
9201757	3000093585 JOSE JIMENEZ LOPEZ	AVDA REYES CATOLICOS 21	JUMILLA	389023
9201760	3000095540 MANUEL PEREZ BERBEL	HISPANIDAD, 5	CIEZA	4034672
9201761	3000095614 MAQUINARIA Y SERVICIOS SCL	JUAN XXIII 35	CIEZA	4233940
9201763	3000095868 JSV, S.L.	BUEN SUCESO, 22	CIEZA	13686020
9201765	3000095984 AMADEO PEREZ NUNEZ	SALITRE S/N	ABANILLA	178092
9201768	3000096086 CONSTRUCCIONES VILLAMOR SL	PADRE MOROTE 10	CIEZA	1597893
9201771	3000096236 DISTRIB PERLA DEL SEGURA SL	POLIG INDUSTRIAL ASCOY S/N	CIEZA	219865
9201776	3000097403 MONTAJES ELECTR. GUIRADO S.L	MEDIODIA 40	BULLAS	1503498
9201777	3000097412 CONSTRU. MTEZ. Y PINERA, S.L	BUEN SUCESO, 50 BAJO	CIEZA	4941620
9201780	3000097441 JOSE ANTONIO MTEZ. PALMA, SL	JOSE LUJAN, 62 0	EL PALMAR	72300
9201783	3000097533 ENVASES MORATALLA, S.L.	CRUZ DE LOS CAMINOS, S.N.	MORATALLA	2540038
9201784	3000097620 ARCHEPAST S L	AVDA DEL CARRIL 53	ARCHENA	397986

9201790	3000097863	CONST. ESPIN E HIJOS, S. L.	CALDERON DE LA BARCA, 8	ARCHENA	2061617
9201794	3000098067	ESCAVAC.Y TRANSP.ESPUJA, S.L	ESPUJA, 1	PLIEGO	623268
9201797	3000098589	INSTEMUR S.L.	LA PIEDRA S/N INTER C.CORRE	YECOA	1277499
9201798	3000098614	LAVADEROS CARRILLO S.L.	C. ESTACION BLANCA KM. 2	BLANCA	1219795
9201801	3000000134	CONSTRUCCIONES BLELUC, S.L	CANOVAS DEL CASTILLO 1	CIEZA	1764068
9202087	3000086308	MANUEL GARCIA GUILLAMON	CARTAGENA 15 3	CIEZA	98013
9202135	3000036962	ANTONIO BELTRAN SORIANO	ANTONIO MARTINEZ 68	YECOA	4906040
9202244	3000757755	NOGUERA GOMEZ JUAN ANTONIO	CALVO SOTELO	ALFONDEITE	40832
9202253	3000092426	TRIAMAR S.L.	MIGUEL DE UNAMO 5 2	CIEZA	373727
9202286	3000077977	ANTONIO LEON YUSTE	ESPARTERO,40 0	CIEZA	57793
9202351	3000775803	QUINTANA PEREZ LUIS	LA ERMITA 22	CAMPOS DEL R	164061
9300002	3000073344	EPIFANIO HURTADO ATO	ANTONIO PEREZ 32	CELI	1580350
9300010	3000096552	JOSE COLLADOS JIMENEZ	CANOVAS DEL CASTILLO, 2	BULAS	8332358
9300011	0200722260	NAVARRO FORTE JOSE RAMON	ALCALDE PACHECO 4	YECOA	196496
9300043	3000083107	ANTONIO TURPIN LUCAS	ESCULTOR SALZILLO, 21	CIEZA	321652
9300045	3000088822	MORALES Y JULIA, S.L.	F. SERRA, 15	CIEZA	1681009
9300050	3000096388	ESTRUCTURAS COALSA S.L.	ACERICA 21	JUMILLA	2452139
9300051	3000096559	TIMOTEO FERNANDEZ BAUTISTA	AVDA DE LEVANTE 17 3*c	JUMILLA	217743
9300086	3000082947	REPRESENT.Y DISTRIB. CANDEL	C. BARCA, 30	CIEZA	320471
9300088	3000083626	CONSTRUCCIONES ANJEMA,S.C.L.	ARRIXACA, 3	CIEZA	259564
9300091	3000086603	LEADER SOFT, S.L.	PLZ.CONDESTABLE-EDF.CONDESTABL	ARCHENA	999702
9300093	3000088462	FCO.JAVIER ORTUJO GARCIA	AVDA.DE LEVANTE, 41	JUMILLA	2464908
9300097	3000092514	SDAD COOP LTDA CONST ANJEMA	ARRIXACA 3	CIEZA	191154
9300100	3000095902	SDAD.COOP.LIM.CONSTRAFIL	FEDERICO GARCIA LORCA 20	CIEZA	3351206
9300100	3000096179	SDAD COOP L CONSTRAFIL	C/ RAMON Y CAJAL 92	CIEZA	654351
9300101	3000096177	CONSTRUCC CONSEPA SL	C/ AMARGURA 10	JUMILLA	901353
9300103	3000096850	COMAL,ESTRUCT.ALBANIL&ACABAD	HONDURAS, S.N.	BULAS	12849898
9300106	3000098016	NEOAGRICOLA SENIOR	AVDA DE MURCIA 29 0	JUMILLA	467365
	S:L:				
9300107	3000098056	GOVIRSA, S.L.	AVDA. ITALIA, 25	CIEZA	183128
9300114	3001000080	D BELEN SHOES,S.L.	DE PINOSO 6	YECOA	736893
9300116	3001000131	ANGEL FRANCO RABADAN	MURCIA 114	CIEZA	2497333
9300123	3001001194	CERTAIN, S.L	JUAN ANTONIO CAMACHO 2	CIEZA	462896
9300126	3001001672	ASCOY TEXTIL,S.A.L	POLIGONO INDUS.FUENTE ASCOY B	CIEZA	16802077
9300127	3000062500	MILANO CARRILLO, OLIVIA	ROSARIO, 52	ABAYAN	2476489
9300163	3000065753	ANTONIO MARTINEZ SORIANO	TRINQUETE, 54	YECOA	44238
9300167	3000079089	TECNIMOVER, S.L.	AVDA. DE LA ASUNCION	JUMILLA	179991
9300168	3000081521	OBRAS Y HORMIGONES DE MURCIA	ENRIQUE SALAS,15	ARCHENA	1385864
9300170	3000085063	AGROMECANICA CIEZA, S.L.	CARLOS V, 1 1	CIEZA	233781
9300174	3000088185	APARADOS YUSE, S. L.	AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N.	FORUNA	1047265
9300176	3000089984	ANA MARIA NAJAR OLIVARES	SANTO TOMAS 33.	JUMILLA	124345
9300181	3000093702	TALLERES DEL BAJO, S.COOP.	LEON FELIPE, 4 BAJO	CIEZA	467161
9300182	3000095539	MEDGENIX ESPANA S A	GRAL MARGALLO 27	MADRID	165672
9300183	3000096356	CANCIO NOVA ONDONO	BRASIL, 6	ALIANTE	101649
9300186	3000096911	TRANSPORTES VERA 2V,S.L.	CTRA.CARAVACA S/N	CALASPARRA	448278
9300187	3000097146	SUMINISTROS DE HOSTELERIA	AVDA.JUAN RAMON JIMENEZ 77	CALASPARRA	411571
9300193	3001000136	FRANCISCO PASCUAL REAL GOMEZ	DE MURCIA 1	CIEZA	219146
9300203	3001002429	FRANCISCA JIMENEZ CAMPOS	10 DE MAYO-PISCINA MUNICIPAL O	ARCHENA	113374
9300216	3000064956	MARTIN LAX Y OTROS C.B.	CTRA. VILLENA, S.N.	YECOA	270291
9300218	3000071929	JOSE DATO SANCHEZ	VELAZQUEZ 7 2A	CIEZA	393832
9300229	3000098556	ALFONSO SANCHEZ CORTES	M. RODRIGO 36	CEUI	144539
9300246	3001001804	MARIA MILANO MARTINEZ	LAS PALMERAS 7	LORQUI	171315
9300247	3001001812	CHERDIFIEL, S. A.	PS. CERRADO-CLADERON-EDIF. MER	MALAGA	174054
9300283	3000434386	LOPEZ GOMARIZ MATEO	LA ALGAIDA	ARCHENA	108753
9300288	3000451711	PALAZON GARRIDO PEDRO	CANADA DE MURCIA, 12	ARCHENA	53643
9300411	3000093973	JUAN ANT HERNANDEZ BANON	ZORRILLA 40 1* A	JUMILLA	350852
9300418	3001002142	MANUEL ORCAJADA ALCARAZ	OLLERIAS 8	MULI	98409
9300419	3001002560	JOSE LUIS FERNANDEZ LOPEZ	MEDICO GOMEZ 9	ABAYAN	592491
9300513	0200042917	JOSE GUARDIOLA LOPEZ	R. DOMINICANA 2	CIEZA	120240
9300514	0200044280	PASCUAL PEREZ MARTINEZ	PABLO PICASSO, 15	JUMILLA	44475
9300515	0200045410	ANTONIO MELGAREJO JIMENEZ	AVDA. LEVANTE 17 1 B	JUMILLA	3499276

9300516	0200045447	IBAVEZ BLAYA LOPE JESUS	AVDA MARTIRES, 37	MULA	78876
9300517	0200049246	PREFABRICADOS JUMILLA S.C.L.	CAMINO CASTILLO 1	JUMILLA	60120
9300518	0200049766	JUAN ANT. VALERO MARTINEZ	PIZARRO, 1	JUMILLA	348551
9300519	0200049818	ANTONIO OLIVA MARTINEZ	TEJERA, 21	CEUTI	421978
9300520	3000043378	VICTORIANO AZORIN CASTANO	MAGDALENA 49	YECLA	112275
9300521	3000050776	SCDAD. COOPERATIVA CONSUMO	CARRETERA DE PINOSO, S.N.	YECLA	603435
9300522	3000060609	RODRIGUEZ MOYA	PIO BAROJA S/N	BULLAS	315198
9300523	3000063920	GETAMA S.A.	CTRA VALENCIA KM 3.500	YECLA	988458
9300524	3000069033	MATEO ESCAMEZ SANCHEZ	RAFAEL ALBERTI, 21	BULLAS	51210
9300525	3000069058	APARADOS Y AUXILIARES CALZAD	JOSE MAROA BUCK, 38	ELCHE	37856
9300526	3000078596	GEDIMA, S.L.	CTRA. DE VALENCIA,	YECLA	991783
9300527	3000081330	J M Z S L	PARAJE LAS SERRATILLAS 0	YECLA	1020225
9300528	3000085122	SOL SALIENTE	CAMILO JOSE CELA	LA COPA DE BULLAS	186371
9300529	3000087568	RAFAEL AZORIN S.L.	SAN RAMON 29	YECLA	909569
9300530	3000088752	CARPINTERIA CIEZANA, S.L.	POLIG.INDUST.ASCOY, S/N	CIEZA	210348
9300531	3000089814	AGUSTIN HERRERO MARTINEZ	AMARGURA, 17	JUMILLA	95499
9300532	3000089911	JOSE CARLOS MOLINA CANO	CTRA. ESTACION, 10	BLANCA	477985
9300533	3000090651	ANTONIO MARTINEZ MARIN	PARAJE BUHO, S/N	CIEZA	349092
9300534	3000091596	M.Y C. NINO DEL BALATE, S.L.	CL. MARTIN PEREA, 27	MULA	611552
9300535	3000091616	G & L.P., S.L.	PEDANIA DE RASPAY S/N	YECLA	182424
9300536	3000092665	GOMEZ CALDERON	JAIME I EL CONQUISTADOR 3	MURCIA	33415
9300537	3000092908	ENVASES LA ESMERALDA S.C.L.	S. FAJARDO 24	CIEZA	901316
9300538	3000095570	SEBASTIAN CUTILLAS SANCHEZ	DUERO 9	JUMILLA	232190
9300539	3000095841	DECOSAN S L	CL SAN ANTON 61	SAN FULGENCIO	46459
9300540	3000095957	POLICRON, SDAD. COOP. SOCIOS	CONSTITUCION S/N 0	ABARAN	293466
9300541	3000096830	CARMEN RIQUELME SERRANO	AVDA RAMON Y CAJAL 49 1	CIEZA	35521
9300542	3000096844	AUTO ESPOIT ALON S L	CTRA DE MURCIA 56	MULA	137760
9300543	3000097540	RAMON Y MONSERRATE, S.L.	CT FORTUNA, KM.10	FORTUNA	123735
9300544	3000098000	JOTRANS, S.L.	GRAN VIA, 121	CIEZA	44956
9300545	3000098025	ASUNCION CASTRO GARCIA	ORTEGA Y GASSET BL 4 2* D	CIEZA	107437
9300546	3000098034	ANTONIO R.MTEZ QUINTANILLA P	C/JUAN ORTUÑO 8	YECLA	63242
9300547	3000098039	MELCHOR BERMUDEZ GOMEZ	PRIM, 5	CIEZA	65071
9300548	3000098061	MUTEXMU, S.L.	C/ LAVADERO	BULLAS	454925
9300549	3000098068	CONRUICAS, S.L.	SAAVEDRA FAJARDO, 4 BAJO	CIEZA	56368
9300550	3000098099	EXRIMU, S.L.	NTRA.SRA.DEL OLMO	MULA	580738
9300551	3000098288	JOSE RUIZ RUIZ	ANA GAICEDO, 5	ULEA	95492
9300552	3000098394	ANTONIO VILLA ASENSIO	ALTOS MOROS	LORQUI	590294
9300553	3000098427	GOLDEN BULIDA S A	AVENIDA DE MURCIA S N	BULLAS	615442
9300554	3000098429	HERMANOS PEREZ GARCIA S L	CONDOMINA 2	LORQUI	3851974
9300555	3000098462	HIJOS PABLO GIL GUILLE S:L:	LA ALGAIDA	ARCHENA	174781
9300556	3000098464	PEREZ ESCAMEZ HERMANOS S A	CTRA DE MURCIA KM 44	BULLAS	17742151
9300557	3000098750	JOQUIN BOX FERNANDEZ	JUAN RAMON JIMENEZ	BLANCA	31641
9300558	3000496088	CENTRO DE F PROF CEUTI	VICENTE MARTI 36	CEUTI	72730
9300559	3001000945	LAJARA DOMINGUEZ	CAMINO REAL 46	YECLA	241988
9300560	3001000965	C.B. FERNANDEZ PASTOR, JOSE Y	JUAN VI EGLA_ S.N 0	MULA	1218808
9300561	3001001010	FERCARO S.L.	LA FUENTE 15	CIEZA	1126537
9300562	3001001311	MANUFACTURAS 92.5,SOC.COOP.LIM	ABARAN 67	CIEZA	300457
9300563	3001001378	JOSE ROS GORRETA	ESCUPTOR JOSE PLANES 43	CIEZA	92427
9300564	3001001495	MARIA ELISA CALVO MORENO	CALVO SOTELO 24	TORRES DE COTILLAS (LAS)	43808
9300565	3001001505	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ	PROGRESO, CL.ACEQUIA ALGUAZAS	BULLAS	106957
9300566	3001001769	FRANCISCO MARIN VILLALBA	ZARAICHE 3	CIEZA	303464
9300567	3001001881	JOSEFA DIAZ LOPEZ	SAN JUAN BOSCO 2	CIEZA	576091
9300568	3001001896	FORCABE, S.L.	SALVADOR ALLENDE 33	FORTUNA	281357
9300569	3001002107	MANUEL SANCHEZ TOMAS	DE LOS PINOS 0	MURCIA	51423
9300570	3001002228	S.A.T. LA CASA DEL AGRICULTOR	YECLA 0	JUMILLA	1194628
9300571	3001002314	PRODIMUR, S.L.	GENERAL DAVILA 6	ABARAN	65706
9300572	3001002440	JOSE VICENTE SALAZAR RIOS	REPUBLICA DEL PERU 50	CIEZA	790000
9300573	3001002485	SOL SALIENTE,S.L	CAMILO JOSE CELA S.N 0	BULLAS	1587121
9300574	3001002519	PINTURAS Y DECORACIONES FERRE,	DAOIZ 0	ALBACETE	125104
9300575	3001002844	PASCUAL MARTINEZ GIL	INFANTE D. FADRIQUE 11	JUMILLA	55492
9300576	3001003120	PEDRO MUÑOZ GUIRADO	HOSPITAL 37	BULLAS	31774

9300577	3001003128	CONVICIEZA, S.L.	D. RIVAS 4	IEZA	690945
9300578	3001003392	JUAN LUIS ESPAÑA ALARCON	SAN BARTOLOME 23	IEZA	109605
9300579	3001003405	FOMUTRO SOCIEDAD COOPERATIVA	PIZARRO 13	ABARAN	339495
9300580	3001003720	PASCUAL SEMITIEL YEPES	BARCO 56	IEZA	28815
9300581	0200207789	RUANO JIMENEZ FRANCISCO	ALCALDE PACHECO, 7 3	IECLA	1025350
9300582	0200717582	IBAVEZ BLAYA LOPE JESUS	AVDA MARTIRES 37	MULA	510023
9300583	0200721214	RAYMOND LOPEZ RICARDO	RAMBLA 47	IECLA	478837
9300584	0200723448	SERRANO BELLOT JOSE	C/ SAN RAMON, 20	IECLA	249906
9300585	0200723465	MORALES GARCIA JUAN	PRIMERO DE MAYO 22	IECLA	249906
9300586	0200726279	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	C/ ZORRILLA, 57	UMILLA	91868
9300587	0700758149	GUARDIOLA BUENDIA BARTOLOME	C/ CARTAGENA, 4-1	IEZA	16184
9300588	0800027433	AYALA BUITRAGO JOAQUIN	PIZARRO 34	IEZA	71040
9300589	0800290165	LOPEZ GARCIA EUTIMIO	COLON 126	IECLA	31291
9300590	0800763869	LAGUARDIA SIERRES MIGUEL	INMACULADA 5	ARCHENA	13807
9300591	2400209940	CENTENO PRIETO AGUSTIN	SAN PABLO, 1	IECLA.	132732
9300592	3000725200	DIAZ ALIA JOSE	SEVILLA 6	ABARAN	374394
9300593	4600788888	OLIVARES GONZALEZ LUIS	MANCELON 19	UMILLA	13807
9300595	4600810409	ABELLAN SORIANO FERMIN	FELIX RDEZ DE LA FUENTE A	UMILLA	32368
9300596	4600811366	PEREZ VARGAS JOSE	SAN ISIDRO, 4	UMILLA	16184
9300597	5000755081	ESTERAS LOPEZ MARIANO	BARRANCO MOLAX	ABARAN	53280
9300598	0200046347	FINCA EL OLNILLO S.A.	PLAZA DE LA CONSTITUCION 15	UMILLA	10504
9300599	1800539825	HEREDIA FAJARDO LUIS	CASAS DE LA FUENTE 13	IEZA	35658
9300600	3000103971	MARTINEZ MOLINA FCO. LUIS	CTRA. CARAVACA	ORATALLA	37497
9300601	3000109658	YEPES, S.A.	CTRA.DEL MOLINO S/N	ILEA	121777
9300602	3000516837	GIL LOPEZ JOSE	SAN FULGENCIO 7	IOS	6211
9300603	3000603999	GARCIA GUIRAO DIEGO	C/ MAYOR 32	ALASPARRA	60696
9300604	3000617066	TOBARRA VIZCAINO M SALVADORA	PACO CORBALAN, 2-3-F	IECLA	5550
9300605	3000617192	SALINAS RAMOS PEDRO	PASTOR RUBIRA 30	ALASPARRA	6211
9300606	3000651949	BROTONS PEREZ FRANCISCO	APARTADO DE CORREOS 89	ALASPARRA	20696
9300607	3000667491	BAYONA LOPEZ JOSE VICTOR	PLAZA DEL PRINCIPE	ARCHENA	30348
9300608	3000685815	VALERO FAURA BLAS	PORTACHO 3	ELIEGO	6211
9300609	0200120905	MILLAN PEREZ FERMIN	CONCEJO 8	IECLA	18880
9300610	1300249850	MARTINEZ BOMBIN ANTONIO	LA RAMBLA, 17 PRIMERO A.	IECLA.	110340
9300611	0200005367	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	INFANTE JUAN MANUEL P.4 P2	ALBACETE	14383

Número 9496

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Empleados Hogar que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00002395	FERNANDEZ HERNANDEZ PILAR SANTIAGO 10 (C.P. 30800)	LORCA	03/89-04/89	28.766 Pts.
30/00019314	LORENTE NICOLAS JOSE PASO DE ROSALES, 42, 1 A (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	08/89-09/89	28.766 Pts.
30/00365871	MARTINEZ VERDU ENCARNACION VIRGEN MARAVILLAS BL3-ESE3-4 (C.P. 30009)	MURCIA	01/84-12/84	51.094 Pts.

Murcia, 9 de julio de 1993.—El Director Provincial,
Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 45378)

Número 8483

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

EXPTES.	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	IMPORTE
3510/89-E	5166/89	RAFAEL PALACIOS GONZALEZ	MURCIA	10.000.-
1027/90-E	360/90	CONSTRUCCIONES LOCAR, S.A.	MURCIA	50.001.-
1189/90-E	669/90	ANTONIO GARCIA SANCHEZ	FUENTE ALAMO	50.001.-
2446/90-E	3014/90	GIOVANNI MILANO	MOLINA SEGURA	800.000.-
1319/92-E	1564/92	FRANCISCO MOYA SANCHEZ	CALASPARRA	50.001.-
1635/92-E	1901/92	JUANA SAEZ DIAZ	CARTAGENA	100.000.-
1708/92-E	2316/92	JOSE FUENTES CABALLERO	CARTAGENA	50.001.-
1749/92-E	1913/92	JOSE DATO SANCHEZ	CIEZA	60.000.-
26/93-E	2555/92	ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ	MORCA	60.000.-
115/93-E	2194/92	JOSE MUÑOZ CONESA	MOLINA SEGURA	50.001.-
124/93-E	2433/92	AFOS TORNEADOS DE YECLA, S.L.	YECLA	500.001.-
125/93-E	2434/92	RAFAEL ORTEGA IBAÑEZ	YECLA	50.001.-
130/93-E	2595/92	ARTEDECOR, S.L.	MURCIA	50.001.-
131/93-E	2609/92	SALVADOR MUÑOZ TOVAR	BENIEL	50.001.-
143/93-E	862/92	INDUSTRIAS BERNAL DEL ACEITE, S.L.	MURCIA	90.000.-
169/93-E	2420/92	MATERIALES DE CONSTRUCCION CHITIN, S.L.	FORTUNA	50.001.-
176/93-E	2505/92	FRI-PRADO, S.A.	MURCIA	50.001.-
197/93-E	3070/92	JOSEFINA DAVO GARCIA	LA UNION	50.001.-
202/93-E	3094/92	PINTURAS HNOS. YOR, C.B.	MURCIA	50.001.-
206/93-E	3145/92	TOMAS IBAÑEZ MARTINEZ	LA NORA	50.001.-
269/93-E	3464/92	HAIOU ZHOU	MURCIA	50.001.-
289/93-E	886/92	MA DOLORS MARTINEZ LUCAS	CIEZA	50.001.-
290/93-E	886/92	MA DOLORS MARTINEZ LUCAS	CIEZA	500.001.- así
como la pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y cualesquiera beneficios derivados de programas de Empleo desde la fecha de la infracción.				
295/93-E	1342/92	M.C. THAMAR, S.A.	CIEZA	50.001.-
297/93-E	1510/92	PEDRO MARTINEZ ALARCON	MOLINA SEGURA	50.001.-
301/93-E	1703/92	PARRU-PARRU, S.L.	MOLINA SEGURA	50.001.-
302/93-E	1709/92	MA CARMEN MARTINEZ BUENDIA	MOLINA SEGURA	50.001.-
306/93-E	1742/92	TAPTIZADOS MARIN, S.A.	MURCIA	50.001.-
309/93-E	1850/92	CIEZAUTO, S.A.	CIEZA	100.000.-
310/93-E	1866/92	FAUNAMAR, S.A.	BENIEL	50.001.-
311/93-E	1890/92	IND. PLASTICAS DEL MEDITERRANEO, S.A.	MANTEAGUDO	50.001.-
313/93-E	1892/92	IND. PLASTICAS DEL MEDITERRANEO, S.A.	MANTEAGUDO	50.001.-
314/93-E	1941/92	ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIONES MURCIA, S.L.	MURCIA	50.001.-
318/93-E	2103/92	S.G. INFORMATICA, S.A.	MURCIA	50.001.-
322/92-E	2188/92	PEDRO ROMERO LOPEZ	MURCIA	50.001.-
323/93-E	2189/92	YURMATRONIC, S.L.	MANTEAGUDO	50.001.-
330/93-E	2454/92	MADERAN JESAN, S.L.	BANCA	50.001.-
332/93-E	2544/92	CONSTRUCCIONES PARRA, S.A.	A.CANTARILLA	50.001.-
362/93-E	3627/92	NECTOR, S.A.	A.CHENA	100.000.-
384/93-E	4169/92	PROMOMEGA SERVICIOS, S.L.	PUERTO MAZARRON	50.001.-
389/93-E	4201/92	MIGUEL ANGEL GALLEGO GARCIA	MURCIA	50.001.-

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Empleo, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán abonar la sanción impuesta, en papel de pagos al Estado o en metálico, mediante su ingreso en la cuenta restringida número 17.531.703 establecida al efecto en cualquiera de las agencias de la Caja Postal, con el título de "Sanciones Laborales-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Social-Tesoro Público", previa retirada de la correspondiente carta de pago en esta Dirección Provincial, en el plazo citado de quince días hábiles, transcurrido el cual se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, a 22 de junio de 1993.—El Director Provincial, P.D. El Secretario General, Antonio Hereza Domínguez.

Número 10142

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****A N U N C I O**

Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y S.S. (Murcia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85, de Libertad Sindical, y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12 horas del día 16 de julio de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Profesional de Talleres de Totana. Expediente número 30/788, cuyos ámbitos territorial y personal son: Local de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Rafael Cayuela Martínez y otros.

Número 10191

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Exp./P=12-1-2

Obra: Proyecto 07/92. Obras Complementarias número 3, Presa de La Rambla del Moro. Muros de Cierre, Consolidación de Estribos y Urbanización. Término Municipal: Cieza (Murcia).

Procedimiento de Urgencia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/1987, de 13 de noviembre (B.O.E. del 14) por el que se adoptan medidas urgentes para la ejecución del Plan de Defensas en la cuenca del Segura, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente complementario de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, L.E.F. de 16-12-54, R.L.E.F., de 26-4-57, Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública, PAC de 27-11-92, se ha resuelto

Primero: El levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, el día que se reseña en la relación de interesados, lo que se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Cieza, sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, si se considera necesario.

Segundo: Una vez publicada la Resolución y hasta el día del levantamiento del Acta Previa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Murcia a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Término Municipal de Cieza. Ayuntamiento: Cieza; día 24; mes de agosto; hora, 12.

Finca única: Propietario: Don Jesús Gómez Martínez, calle General Mola, número 20 Abarán (Murcia). Terrenos objeto de expropiación: 1 hectárea, 14 áreas y 60 centiáreas (1-14-60 Has.) de tierra de labor en blanco, para obras complementarias junto a la presa, y 43 áreas y 24 centiáreas (0-43-24 Has.) de tierra de labor en blanco para camino de acceso a la presa. Superficie total: 1 hectárea, 57 áreas y 84 centiáreas (1-57-84 Has.)

Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca; Este, terrenos expropiados anteriormente para la construcción de la presa; Oeste, antigua carretera N-301.

Murcia a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 10143

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****A N U N C I O**

Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y S.S. (Murcia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85, de Libertad Sindical, y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 10 horas del día 14 de julio de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación para la Reforestación del Altiplano, ARAL. Expediente número 30/787, cuyos ámbitos territorial y personal son: Comarcal de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Francisco Abellán Navarro y otros.

DELEGACION DEL GOBIERNO**E D I C T O**

Para hacer constar que encontrándose en domicilio desconocido los administrados que al final se referencian y no habiendo dado cumplimiento a la disposición transitoria primera y tercera del Vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y Azar, se le concede el plazo de diez días, para que aleguen lo que a su derecho convenga en cuanto a la revocación de su autorización de empresa operadora de máquinas recreativas, tipo A y B, ha acordado la Comisión Nacional de Juego.

Titulares de los expedientes: Automáticos Cartagena, S.L., E.O. núm. 5151. Último domicilio: Paseo Alfonso XIII, núm. 36, de Cartagena (Murcia).

Murcia a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General accidental, Joaquín Albadejo Ayuso. (D.G. 48259).

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8834

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de José Ruiz García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Intendente Jefe Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre reconocimiento de derecho a percibir haberes de complementos de destino y específico en la misma cuantía que los Subtenientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 414/93.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8835

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Juan Sánchez Lázaro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Intendente Jefe Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre reconocimiento de derecho a percibir haberes de complementos de destino y específico en la misma cuantía que los Subtenientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 416/93.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8836

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de José Solano García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Intendente Jefe Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre reconocimiento de derecho a percibir haberes de complementos de destino y específico en la misma cuantía que los Subtenientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 418/93.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8837

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Manuel Vargas Baena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Intendente Jefe Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre reconocimiento de derecho a percibir haberes de complementos de destino y específico en la misma cuantía que los Subtenientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 421/93.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10203

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrado Juez doña Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.052/91, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa", representado por el Procurador Juan Lozano Campoy, contra Ramón Orozco Sáez y cónyuge (artículo 144 R.H.), Ramón Orozco Sáez, Micaela del Consuelo Hermosilla y Moisés Lorca Rubio, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 11 de noviembre de 1993, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 18 de enero de 1994, a las 11,30 horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente, consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda: En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinta: Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava: Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena: Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Lote primero y único, consistente en vivienda de planta primera, tipo I, del portal número cuatro, del edificio sito en el término de Torre Pacheco. Tiene una superficie construida de ciento seis metros con noventa y tres décimos cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero, aseo, baño y tres dormitorios. Linda: calle de nueva apertura; Sur, patio y vivienda en la misma planta del portal número seis, del tipo B; Este, vivienda de la misma planta, tipo J y patio y vivienda de la misma planta del portal cinco, tipo K, finca registral número 23.251 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia. Tasada en cinco millones de pesetas.

Dado en Murcia a doce de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10205

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 826/92, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Salvador López Lizán (esposa artículo 144 R.H.), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1993 próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 16 diciembre de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda de tipo B, sita en planta baja del edificio en Alcantarilla, pago de la Torrica, que da a la calle de Ramón y Cajal y formación, con una superficie de 77,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, al tomo 105, libro 105 de Alcantarilla, folio 39, finca registral 8.121. Tasada pericialmente en tres millones de pesetas, correspondiéndole al demandado una sexta parte indivisa.

Dado en Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10230

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez encargado del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 77/93, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 14 de junio de 1993, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Francisca Paredes Saura, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a la misma, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Número 10211

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 476/91, a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra María López Tortosa, José Mata Vara y Miguel Ángel López Astorgano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1993 próximo y hora de las 12,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 14 diciembre de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se

celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda número 5, tipo A, sita en Mingogil, término de Hellín, construida sobre un solar rectangular de 600 metros cuadrados. Lo edificado consiste en vivienda construida en dos plantas, ocupando la planta baja una superficie de 70 metros cuadrados, y la alta, de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, finca 32.348, tomo 1.000, libro 470, folio 26.

Dado en Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10207

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Dña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de venta en pública subasta, número 1.049/91, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Marcos Romera Oliver, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir a los legales y desconocidos herederos del deudor fallecido, don Marcos Romera Oliver, a fin de que en el término de dos días satisfagan a la parte actora la suma adeudada de 427.209 pesetas, bajo apercibimientos de que si no lo verifican en dicho plazo, proseguirá el procedimiento su trámite.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10217

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 874/88, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra José Luis Domene Marín, José Domene Vela, Emilia Marín Sánchez, María Ángeles Luque Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.049.388 pe-

setas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1993 próximo y hora de las 11.30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 16 diciembre de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana, local comercial en Olula del Río, carretera de Olula del Río a Tahal o Avenida Almanzora, s/n., marcado con la letra C, del bloque tercero, marcado con el número 34, de los elementos individuales del inmueble, con una superficie de 146,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, finca número 6.075, tomo 968, folio 144. Tasada en doce millones de pesetas. Correspondiéndole al Sr. Domene mitad indivisa.

Rústica, trance de tierra riego y arramblado, en el pago Nuevo, término de Suffi, cabida una fanega o veinticinco áreas, dieciséis centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, finca número 1.518, al tomo 878, folio 201. Tasada en trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9473

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.558/92, seguido a instancia de Juan Asensio López y Lorenzo López Navarro, contra Construcciones Prompe, S.L. y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por los trabajadores que después se dirá, frente a la empresa Construcciones Prompe, S.L., debo condenar y condeno a la patronal demandada a que pague a cada uno de los actores, la cantidad reclamada.

A Juan Asensio López, 456.630 pesetas y a Lorenzo López Navarro, 456.630 pesetas. Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan recaer sobre el mismo.

Notifíquese esta resolución a la partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de su derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-1558-92-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso.

Asimismo, deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-1558-92-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226, de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcciones Prompe, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9475

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.222/92, seguido a instancia de Antonio Márquez Guillén e Hipólito Piñón Miravete, contra Sucesores de Manuel Dimas Periago, S.A., y otros, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por los actores que a continuación se relacionarán, frente a la empresa Sucesores de Manuel Dimas Periago, S.A., Intervención Judicial de la Suspensión de Pagos y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que pague a cada uno de los actores, las siguientes cantidades:

A don Hipólito Piñón Miravete, 691.105 pesetas.

A don Antonio Márquez Guillén, 786.744 pesetas.

A don Faustino Róverte Alcaraz, 394.409 pesetas.

Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer sobre el mismo.

Notifíquese esta resolución a la partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de su derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo So-

cial, en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-1222-92-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso.

Asimismo, deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-1222-92-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226, de la Ley de Procedimiento laboral.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Sucesores de Manuel Dimas Periago, S.A. y la Intervención Judicial de la Suspensión de Pagos, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a cinco de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9474

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 780/92, seguido a instancia de Juana Tudela Villa y otros, contra José Gallego García y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por las trabajadoras que después se dirá, frente a la empresa José Gallego García, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que pague las actoras las siguientes cantidades reclamadas

a Pascuala Hita Hortelano, 315.403 pesetas; a Juana Tudela Villa, 219.670 pesetas; a Ascensión Turpín Miñano, 311.892 pesetas; a Ana M.^a Martínez Sánchez, 305.964 pesetas; a Concepción Avellaneda Abenza, 407.651 pesetas; a Francisca García Ríos, 407.651 pesetas; a Soledad Ortiz Camacho, 407.651 pesetas; a Elisa Guardiola Sánchez, 407.651 pesetas; a Ana Vázquez Guardiola, 417.433 pesetas; a Josefa Guillamón Torrano, 407.651 pesetas; a Verónica García Sánchez, 417.433 pesetas; a Francisca Marín Angosto, 417.433 pesetas; a Carmen Lucas Rojas, 417.433 pesetas; a Francisca Ortiz Sánchez, 417.433 pesetas; a M.^a Isabel González Camacho, 417.433 pesetas y a Ascensión Camacho Herrera 417.433 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada José Gallego García, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9535

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, Sección B.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 994/92-B, instados por El Corte Inglés, S.A., representado por el Procurador señor Vizuite, contra doña Isabel Carbonell Ríos, y esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de la suma de 71.556 pesetas de principal más otras 50.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, se dictó auto de fecha 18 de enero pasado, por el que se amplió el despacho de ejecución en la suma de 23.852 pesetas de principal más 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y por medio del presente se le hace saber a dicha demanda dicha ampliación, para que dentro del término de tres días se oponga a dicha ampliación, y transcurrido dicho término sin verificarlo se dictará sentencia ampliando los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda ampliatoria, respecto a los cuales se seguirá también adelante la ejecución despachada.

Y para que sirva de notificación a dicha demandada, expido y firmo el presente en Murcia, a trece de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario Judicial.

Número 9448

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA**EDICTO**

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 104/92 se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil Parra Navarro, S.L., con domicilio en Puerto Lumbreras, diputación del Esparragal, s/n, en cuyos autos por proveído de hoy, se ha acordado señalar la junta general de acreedores para el día 27 de septiembre y hora de las 17,30 que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado convocándose al acto a todos los acreedores.

Dado en Lorca a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Juez, Javier Martínez Marfil.

Número 9450

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3/93-A se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Serrano Guarinos contra doña Dolores Pérez Cárcel sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en calle Calderón de la Barca, 16, 3.º G. Murcia, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, requerir a dicha demandada por medio del presente para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, finca n.º 11.542, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán suplidos a su costa.

Dado en Murcia a dos de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 9451

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 0180/93, promovido por Banco Central Hispano-Americano, S.A., contra Villapiedra, S.A., en reclamación de 30.254.299 pesetas, he

acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Villapiedra, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 9452

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 210/92, promovido por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Miguel López Expósito, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más otras 518.604 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada don Miguel López Expósito, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, dándole traslado a la esposa del demandado a los solos efectos del artículo 44 del Reglamento Hipotecario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 9453

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 336-93-D, se tramita juicio universal de quiebra de la entidad mercantil Central de Distribución de Electrodomésticos, S.A., (CEDESA), con domicilio social en Ctra. Alicante, km. 4,500, Murcia, dedicada al comercio de electrodomésticos en general, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado Coopers & Lybrand, S.A., con domicilio en Santa Teresa, 8, 4.º-A de Murcia, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario Consejeros Auditores, SRC,

con domicilio en Gutiérrez Mellado, 9, 4.º-D.10, Murcia, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 13-11-90.

Dado en Murcia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 9454

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo n.º 401/93, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra Promociones Alberca, S.A., don Manuel Ortiz Sánchez y conyuge a los efectos del artículo 144 del R.H. sobre reclamación de 1.125.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses gastos y costas, se requiere a Promociones Alberca, S.A. para que dentro del plazo de seis días presente ante este Juzgado escritura de compraventa de fecha 24 de marzo de 1988, n.º 1.649 del protocolo del Notario don Juan Guardiola Mas, donde constan las fincas embargadas en las presentes actuaciones, escritura debidamente liquidada por el Impuesto de Transmisiones, al objeto de posibilitar la anotación preventiva de embargo de las fincas embargadas a Promociones Alberca, S.A., con la advertencia de que en caso contrario se solicitará copia autorizada, que se someterá a la liquidación de los impuestos fiscales y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado Promociones Alberca, S.A., que se encuentra en paradero desconocido, dirijo a V.D. el presente edicto para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a doce de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 9455

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Dña María José Sanz Alcázar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en expediente de diligencias previas número 441/92, ha recaído la siguiente resolución:

Providencia: "Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y hallándose el imputado en paradero desconocido,

no habiéndole podido recibir declaración sobre los hechos que se le imputan, cítese por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando citado para el próximo día 20 de septiembre del presente año y hora de las 10 de su mañana".

Y para que sirva de citación a don Juan Antonio Amador Cortés, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en Molina de Segura, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de esta Juzgado, haciéndole saber los extremos éstos y haciéndole constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Molina de Segura, a 12 de julio de mil novecientos noventa y tres.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.

Número 9456

DE LO PENAL NÚMERO DOS DE ALGECIRAS

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Manuel Estrella Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número Dos de Algeciras.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue P.A. 90/93 por supuesto delito de atentado y malos tratos contra Juan Miguel Castellano Jiménez y Benigno Domingo García Mesa, en la que se ha acordado citar en calidad de testigo al súbdito Juan Miguel Castellano Jiménez, con D.N.I. 42.069.163, nacido el 6-9-61 en Santa Cruz Tenerife, hijo de Guillermo y de Ana, y Manuela Acuña Estévez, con D.N.I. 22.962.927, nacida el 7-6-64 en Algeciras, hija de Marcelino y de Manuela, el día 28 de septiembre a las 11 horas.

Y para que sirva de citación, expido el presente en Algeciras, a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Manuel Estrella Ruiz.—El Secretario.

Número 9460

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL PRIMERO Sección Segunda Madrid

Requisitoria

Don Francisco Rodríguez Serrano, hijo de Francisco y de Purificación, natural de San Fernando-Cádiz, domiciliado últimamente en calle Cuatro Santos, 3 de Cartagena, con D.N.I. n.º 32.849.614, procesado en D. I.P. n.º 18/10/92, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en Paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta de Madrid en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, a 12 de julio de 1993.—El Secretario relator.

Número 9457

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez de Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de salarios, bajo el número 1.625/92 a instancias de Justo Marcelino Partal y dos más contra Minera San Lorenzo, S.L.-Fogasa en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Minera San Lorenzo, S.L., que tuvo su domicilio en calle Ciprés, 1-La Unión y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 30 de septiembre y hora de 11,00 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 13 de julio de 1993.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

Número 9458

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen se siguen con número 1.394/93, a instancias de don Santiago Martínez Sánchez, contra Aislamientos Vives, S.A., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres y hora de 9,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de Libertad, 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso, y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Aislamientos Vives, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a doce de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 9459

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familar) de Murcia, bajo el número 1.000/93, instado por doña María Rosa Teruel Martínez, la cual goza de justicia gratuita, representado por el Procurador don Antonio José González-Conejero Martínez, contra don Luis Cano Cano en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Luis Cano Cano para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 9461

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SIETE DE ALICANTE****EDICTO****Cédula de notificación**

Por la presente cédula de notificación, dictada en méritos a la providencia de fecha de hoy, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social número Siete, a instancia de Francisco Vicente Monllor Cuenca y otro contra Empresa Management y Cont. Barcelona, S.L., en reclamación de cantidad seguido con el número 1.283/92 se notifica a la empresa Management y Cont. Barcelona, S.L., con domicilio en San Pedro del Pinatar-30740, Avda. Emilio Castelar, 46 en ignorado paradero, el auto de fecha 6-7-93 por el que se acuerda tener por desistida a la parte actora de la demanda presentada y se archiva el procedimiento.

Lo que hace público por medio del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los efectos pertinentes.

En Alicante a seis de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 9462

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se trama autos de Proceso Laboral de Prestaciones por Desempleo, bajo el número 353/92, a instancias de Gregorio Fernández Gómez y Pedro Fernández Caldeón, contra I.N.E.M., Mecánica del Sureste, S.A., y Tecnología de Precisión, S.A., este último en ignorado paradero, y en el que con fecha del dos de julio de 1993, ha recaído providencia, para notificar por medio de edicto a la empresa "Tecnología de Precisión, S.A." que se encuentra en ignorado paradero que los autos se elevan con dicha fecha al Tribunal Superior de Justicia. Y para que sirva de notificación en forma a Tecnología de Precisión, S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a dos de julio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria.—El Magistrado Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10326

CARAVACA DE LA CRUZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la contratación de una asistencia técnica en materia organizativa, informática y en procedimientos a los Órganos de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días, para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Caravaca de la Cruz, 30 de julio de 1993.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 10327

CARAVACA DE LA CRUZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de la limpieza de varios edificios municipales, se expone al público por plazo de ocho días, para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Caravaca de la Cruz, 30 de julio de 1993.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 10328

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1993, se aprobó el suscribir con Cajamurcia un préstamo para financiación de la aportación al programa Leader, cuyo detalle es el siguiente:

Importe del préstamo: 10.800.000 pesetas.

Interés: 13,50%.

Comisión de apertura: 1%.

Plazo de amortización: 6 años.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por espacio de quince días.

Caravaca de la Cruz, 30 de julio de 1993.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 10329

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Casa de Ejercicios Sagrado Corazón Esclavas Cristo Rey, licencia para apertura de instalación depósito de G.L.P., Casa Ejercicios (expediente 2.672/93), en Avenida Los Gerónimos, s/n., Guadalupe, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 7 de julio de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 10333

MURCIA

Gestión Tributaria

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 29 de julio de 1993, ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Física del ejercicio 1993.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 2 de agosto de 1993.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 10246

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

La Alcaldía-Presidencia,

Hace saber: Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio del actual, los proyectos técnicos de las obras que se dicen:

1.—Obra número 19 del Plan que se corresponde con "Alumbrado público en La Pinilla".

2.—Obra número 20 que se corresponde con las de "Alumbrado público en la carretera de Los Paganes a Mazarrón, a su paso por Los Cánovas".

3.—Obra número 43 que se corresponde con la de "Parque público".

4.—Obra número 44, que se corresponde con obras de "Plaza de la Acacia en El Estrecho".

5.—Obra número 141, que se corresponde con "Pavimentación en calle Pedro Guerrero y otras en Fuente Álamo".

6.—Obra número 142, que se corresponde con "Pavimentación calle Cuba y otras".

7.—Obra número 143, que se corresponde con las de "Pavimentación calle Buendía y otras".

8.—Obra número 144, que se corresponde con las de "Pavimentación calles Santa Rita y otras".

Autor de los proyectos: el 1.º y el 2.º, el Ingeniero Técnico Industrial don Antonio González Perellón.

Los números 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Félix Romojaro Sánchez.

Incluidos todos ellos por la Consejería de Administración Pública e Interior en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1993.

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuente Álamo de Murcia, 9 de julio de 1993.—El Alcalde.

Número 10249

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Automáticos Orenes, licencia para apertura de cafetería-bar (expediente 2.012/93), en Gran Vía Alfonso X el Sabio, número 3, Murcia, se abre información

pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 30 de junio de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 10250

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento, don Celedonio López Nicolás, licencia para legalización y apertura de instalación de supermercado de alimentación, con emplazamiento en calle Padre Acosta, s/n., se abre plazo de información pública durante el período de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 30 de julio de 1993.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 10316

MURCIA

BANDO

Don José Méndez Espino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber:

Resultando que durante la época estival disminuye considerablemente la circulación de vehículos en nuestra ciudad.

Habiendo informado favorablemente la Comisión Informativa de Servicios Industriales y Tráfico.

Y, considerando lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza del Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en diversas vías públicas de la ciudad de Murcia.

Vengo en disponer:

Que este Servicio público se prestará, en todas las zonas donde esté implantado, durante el mes de agosto de 1993, con arreglo al siguiente horario: los días laborables, de lunes a viernes ambos inclusive de 9 a 14 horas.

Murcia, 21 de julio de 1993.—El Alcalde.

Número 10242

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación número 41 de Plan General Municipal de Ordenación en Alumbres, promovido por Terratest, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 29 de julio de 1993.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 10244

MULA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono de Actuación número 1 del Plan Parcial U.P.R.-II del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, formulado por Proconsa, S.A., propietaria única de los terrenos comprendidos dentro del perímetro de la mencionada unidad de ejecución.

Los límites de la citada unidad de ejecución son los siguientes: Norte, línea quebrada señalada por el Plan General y en parte P.A.-2 del Plan Parcial U.P.R.-II de Mula; Sur, P.A.-2 del Plan Parcial U.P.R.-II de Mula y en parte variante c-415; Este, carretera de Mula a Pliego; y Oeste, P.A.-2 del Plan Parcial U.P.R.-II de Mula.

Contra el acuerdo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa, cabe interponer, ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de un mes, recurso de reposición que puede hacer referencia a todos los aspectos del acuerdo impugnado, recurso que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición sin que se notificare su resolución y quedará expedita la vía contencioso-administrativa en

la que el acuerdo sólo será impugnabile por vicios de nulidad absoluta de procedimiento o para determinar la indemnización que en su caso proceda; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mula, 30 de julio de 1993.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 10245

MULA**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, al Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución o Polígono de Actuación número 1 del Plan Parcial del Sector U.P.R.-II, del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, formulado por la Compañía Mercantil Proconsa S.A., única propietaria de los terrenos comprendidos en el perímetro de la citada unidad de ejecución, se expone al público en los Servicios de Urbanismo de la Oficina Técnica Municipal, sita en carretera de Caravaca, s/n., con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se considere afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Mula, 30 de julio de 1993.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 10247

MULA**EDICTO**

Por don Felipe Sánchez Gómez y otro, C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de serigrafía, en la Avenida Juan Antonio Perea, 17, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula, 24 de junio de 1993.—El Alcalde, P.D., Rafael Llamas Iborra.

Número 10248

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1993, aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación voluntaria "Santa Bárbara-Rambla de Don Diego", según las determinaciones establecidas por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 15.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, los interesados podrán formular reclamaciones y sugerencias en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Pleno de la Corporación Municipal.

Alhama de Murcia, 30 de julio de 1993.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10253

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Don Juan Manuel de León Corral, Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento General de Recaudación, y a fin de poner en conocimiento de la interesada o, en su caso de sus causahabientes, le notifico que el señor Recaudador de este Excmo. Ayuntamiento, dictó, con fecha 16-7-93, Providencia de embargo que dice literalmente:

Providencia. "Notificados a doña Encarnación Luengo Pedreño, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda a la Hacienda Local, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones establecidos en los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento. Los débitos cuya notificación de la Providencia de Apremio que se efectuó oportunamente, son los siguientes:

Fecha de notificación 2-1-89, número de certificación 1.256, concepto C.E. Mejoras urbanísticas, importe por principal y recargo del 20% 52.516 pesetas.

Contra la transcrita providencia, podrá interponer recurso de alzada ante el señor Alcalde o contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día de su publicación, bien entendido, que la interposición de dichos

recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen su importe en los términos establecidos en el artículo 177 del citado Reglamento.

Caravaca de la Cruz, 22 de julio de 1993.—El Agente Ejecutivo.

Número 10251

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de La Chapineta, promovido por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 29 de julio de 1993.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García

Número 10252

CARTAGENA**EDICTO**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y tres, se adoptó el acuerdo de someter a información pública el Plan Especial de Reforma Interior de Los Belones, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, promovido por este Ayuntamiento, por cuanto se ha introducido en la documentación, modificaciones sustanciales.

La referida documentación permanecerá expuesta al público durante el período de un mes, a contar de la presente publicación, en la Oficina de Información Urbanística del edificio administrativo (planta baja), a fin de que las personas interesadas lo examinen y puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 23 de julio de 1993.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García